

Guayaquil, marzo 24 del 2.006

Señores:
Accionistas de la Compañía
TUBOS Y DUCTOS DEL ECUADOR S.A.
Ciudad.-

De mis consideraciones:

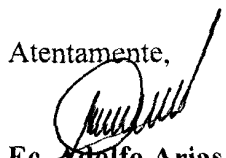
Cumplo una vez mas de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 321 de la Ley de Compañías, y lo señalado en la Resolución No. 92-1-430014 del 18 de septiembre de 1.992 emitida por la Superintendencia de Compañías en calidad de Comisario designado por la Junta General de Accionistas de TUBOS Y DUCTOS DEL ECUADOR S.A. con indicar a ustedes sobre los resultados finales en el análisis de los Estados Financieros al 31 de diciembre del 2.005.

Al efectuar la evaluación del control mediante los documentos que soportan las cantidades que se presentan en los Estados Financieros de la compañía indico que presentan razonablemente la posición financiera al 31 de diciembre del 2.005, de conformidad a los principios contables generalmente aceptados.

El total de activos registra un valor de \$ 6.967,90, y el Estado de Resultados una utilidad antes de impuestos de \$ 537.28

Todos los procedimientos tanto para la gestión contable, como para el control interno aplicados por la compañía son los adecuados.

Atentamente,


E. Adolfo Arias
Comisario

